



Centro  
de Arbitraje

Lima, 12 de julio de 2023

CARTA N. 171-2023-PCSA/CEAR-CAL

Señor doctor  
**JOSE LUIS ELIAS AVALOS**  
Presidente de la Comisión Especial de Selección  
de Candidato Apto para la Elección de Magistrado  
del Tribunal Constitucional del Congreso de la República.

Presente

Ref: Of. N. 237-2022-2023-P-CETC/CR

De mi consideración:

Por medio de la presente me es muy grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y por encargo especial del señor Decano del Colegio de Abogados de Lima, señor doctor César Bazán Naveda, informarle en relación a lo solicitado por su Despacho sobre la designación que mantuvo o mantiene como Árbitro integrante de la Nómina del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Lima por el periodo comprendido entre los años 2003 al 2023, el señor abogado WILBER NILO MEDINA BARCENA.

Sobre el particular, le informamos que luego de una revisión en los archivos del Centro, sólo obran los registros de árbitros de los años: 2000-2001; 2013-2014; 2018-2019; 2020-2023, no encontrándose registrado en dichos años, el abogado WILBER NILO MEDINA BARCENA como árbitro del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima, por lo que solo podemos brindarle la información de los años mencionados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las atenciones de mi especial consideración.

Atentamente,



**ALBERTO MONTEZUMA CHIRNOS**  
Presidente  
Consejo Superior de Arbitraje  
CEAR-CAL

Av. Santa Cruz N. 255, P. 3. - Distrito de Miraflores  
Mail: mp\_arbitrajecal@colegiodeabogadosdelima.pe